

Expediente: 139/23

Carátula: **ENCINA MARIA FERNANDA C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/03/2023 - 05:08**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO*

23170416724 - *ENCINA, MARIA FERNANDA-ACTOR*

30716271648312 - *DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. II Nom. C.J. CAPITAL*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 139/23



H105021424696

JUICIO: ENCINA MARIA FERNANDA c/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN s/ AMPARO.- EXPTE. N° 139/23.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2023

I) Téngase a María Fernanda Encina por presentada, con el patrocinio letrado de Claudia Viviana Fernández con el domicilio digital constituido, dásese intervención de ley.

II) Acompañe la letrada Claudia Viviana Fernández comprobante de pago de tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes de ley 6059, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de comunicar -en caso de incumplimiento- su conducta a las autoridades competentes.

III) En atención a la garantía constitucional a la salud en cabeza de la Provincia, en atención a la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia en la causa Arroyo Arturo, Sentencia nro. 238 del 09/05/2011, intégrase de oficio a la misma a este proceso. Por consiguiente, previo a todo trámite, notifíquese a la Provincia de Tucumán para que en el plazo de tres días se apersona a estar a derecho y conteste demanda. PERSONAL.

IV) Exímase por ahora a los litigantes del pago de las cargas tributarias, sin perjuicio de su reposición cuando exista condena en costa (art. 24, C.P.C.).

V) Dése intervención y córrase vista de las peticiones de la actora a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida que por turno corresponda. .-MEB

Actuación firmada en fecha 28/03/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.